

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza tiene carácter exclusivamente fiscal y su aplicación no excluye del cumplimiento de todas aquellas obligaciones que, en materia de apertura o traspaso de locales y establecimientos de actividad, vengan impuestas por la normativa municipal o sectorial que resulte de aplicación.

Cualquier prestación de servicio de medición no contemplada en el objeto de esta Ordenanza y que fuera requerida o impuesta a instancias de Organismos Superiores, le sería de aplicación lo dispuesto en la presente Ordenanza.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Plasencia, 1 de agosto de 2012.- EL ALCALDE, Fernando Pizarro García.

4624

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

En aplicación del Artículo 38.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación al Artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública del expediente de modificación del Presupuesto de 2.012 de la localidad mediante generación de crédito, de una cuantía de 10.100,00 Euros, creando las nuevas aplicaciones 12-750.62 para el presupuesto de ingresos, y 12-4-619.02 para el presupuesto de gastos, con la denominación "Obras en la Casa de la Cultura".

Durante 15 días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los interesados podrán efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, el presente expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin perjuicio de nueva pronunciaci3n del Pleno de la Corporaci3n ni de la inserci3n del resumen por capítulos del Presupuesto una vez realizada la modificaci3n del mismo.

En Guijo de Santa Bárbara a 31 de julio de 2.012.- El Alcalde, Francisco Bernardo Huertas.

4610

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

En aplicaci3n del Artículo 38.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relaci3n al Artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposici3n pública del expediente de modificaci3n del Presupuesto de 2.012 de la localidad mediante la baja de obligaciones prescritas por diversos conceptos, suponiendo un total de 4.747,58 Euros en el caso de obligaciones prescritas y 11.707,43 en el caso de derechos pendientes de cobro prescritos.

Durante 15 días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicaci3n de este anuncio, los interesados podrán efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, el presente expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin perjuicio de nueva pronunciaci3n del Pleno de la Corporaci3n ni de la inserci3n del resumen por capítulos del Presupuesto una vez realizada la modificaci3n del mismo.

En Guijo de Santa Bárbara a 31 de julio de 2.012.- El Alcalde, Francisco Bernardo Huertas.

4612

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

En aplicaci3n del Artículo 38.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relaci3n al Artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposici3n pública del expediente de modificaci3n del Presupuesto de 2.012 de la localidad mediante bajas por anulaci3n, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A p l i c a c i ó n	D e n o m i n a c i ó n	S a l d o	B a j a	C r é d i t o s d i s p o n i b l e s
P.I.: 12-750.61 P.G.: 12-4-622.01	Obras Accesibilidad JUNTAEX	80.000 Euros	Parcial (-43.000,00)	37.000 Euros
P.I.: 12-750.81 P.G.: 12-4-632	Arreglo Plaza de Toros	9.000 Euros	Total	0
P.I.: 12-750.82 P.G.: 12-4-622.03	Obras Pista Polideportiva	10.000 Euros	Total	0
P.G.: 12-4-622.02	Obras Accesibilidad AYTO.	10.000 Euros	Parcial (-500,00)	9.500 Euros

TOTAL BAJAS 62.500,00 Euros

Las bajas de crédito que se disponen no implican, en ningún caso, una perturbación de los servicios que se pretenden financiar con los créditos del Presupuesto.

Durante 15 días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los interesados podrán efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, el presente expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin perjuicio de nueva pronunciación del Pleno de la Corporación ni de la inserción del resumen por capítulos del Presupuesto una vez realizada la modificación del mismo.

En Guijo de Santa Bárbara a 31 de julio de 2.012.- El Alcalde, Francisco Bernardo Huertas.

4611

LAPESGA

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

CAPITULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	123.729,32
2 Impuestos Indirectos.	0,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	99.128,16
4 Transferencias Corrientes.	570.330,52
5 Ingresos Patrimoniales.	12.312,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	297.200,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS...	1.102.700,00

CAPITULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	319.976,04
2 Gastos en Bienes Ctes y Servicios.	421.753,49
3 Gastos Financieros.	3.000,00
4 Transferencias Corrientes.	31.800,00